



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0170

San Salvador, a las DOCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0170 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Las listas de compras realizadas desde el 22 de junio del año 2020 hasta el día 26 de julio del año en 2020. Para cada compra, se pide el nombre del proveedor, la descripción de lo que se adquirió, la fecha en la que se adjudicó la compra, el número de la orden de compras, el código o identificador de la compra (de haberlo), la modalidad de la compra (Libre gestión, contratación directa, licitación pública o cualquier otra, de haberla), el número o código identificador de la orden de compra respectiva, y si esta se financió de fondos provenientes del FOPROMID o de fondos ordinarios del presupuesto de la institución. En formato CSV o archivo EXCEL.

R/ Se adjunta el cuadro.

- 2) Copia de todas las órdenes de compra emitidas por la institución de la cual es oficial de información, desde el 1 de enero del 2019 hasta el 26 de julio del año 2020 (ambas fechas inclusive). En formato PDF.

R/ Las OC se encuentran en el portal de compras de El Salvador www.comprasal.gob.sv ahí deberá dar click en resultados, luego seleccionar MINEDUCYT y luego el periodo a consultar:

https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/resultados

Después deberá dar click uno por uno en cada proceso:

https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/detalleProceso

Debe considerar que las OC se suben hasta que están firmadas por ambas partes.

- 3) Listado de proveedores del Ministerio de Educación, incluyendo para cada proveedor, el nombre completo y el monto anual que se le hubiese contratado o comprado, en formato procesable para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (hasta el 21 de junio). En formato CSV o archivo EXCEL.

R/ Se remite el listado de proveedores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el detalle requerido no se puede proporcionar ya que no es un registro que se lleve a ese detalle (no es un requisito de ley) si desean saber algún proveedor en específico favor solicitarlo, detallando el nombre del proveedor y el periodo requerido y con gusto se proporciona la información.



Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

MINED-2020-0170

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0170 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de [REDACTED] requirió a la Dirección Financiera Institucional el "Listado de personas que recibieron dinero con cargo a los objetos específicos 56301, 56302, 56303, 56304, 56305 (donaciones) de parte del Ministerio de Educación, incluyendo el nombre completo de cada una de estas, el motivo de la transferencia y el monto recibido, para los años 2020 (hasta el 26 de julio del año 2020)".

De ahí que dicha Dirección en respuesta informó que, "este Ministerio no realiza ningún tipo de donaciones con cargo a los específicos 56301-56302-56303-56304-56305, ni a ningún otro; por lo tanto no hay ningún tipo de información que podamos proporcionarle".

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem